

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 19
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.116.287
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.294
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.190
	99	Otros		104
09		APORTE FISCAL		1.109.993
	01	Libre		1.109.993
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.116.287
21		GASTOS EN PERSONAL	02	852.724
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	208.906
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.760
	02	Al Gobierno Central		20.760
	001	Convenio de Atención de Usuarios	05	20.760
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31.897
	04	Mobiliario y Otros		519
	06	Equipos Informáticos		6.747
	07	Programas Informáticos		24.631
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	24
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	11.752
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	1.859
	- En el Exterior en Miles de \$	17.339
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	106.425
	La contratación de 2 personas naturales que tendrán la calidad de	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 19
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

agentes públicos para todos los efectos legales.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

3

- Miles de \$

30.017

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

8.385

04 Incluye hasta \$ 36.330 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

05 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre la ejecución y destino de estos recursos.